

Decimos los Maestros que esta declaracion firmamos, vapo de Juramento, q.
de orden de M.^{or} D.^o Pedro Carrasco, q.^e de Dios goce, Adm.^{or} de la Hacienda del Excmo.
S.^{or} Conde de Fuencalva, y de Talara, Marques de Fuentes, hemos hecho diferente e
Obras y Reparos precios en las Casas q.^e dha Hacienda tiene en Sta Ciudad, y sus
agregados, expendiendo este a. de mil setec.^{tos} sesenta y siete, en las q.^e se han gastado las can-
tidades siguientes.

En Jornales de Maestro, Oficial, y Peones.....	— 3341 R.
En tres Cahizes, y dos fanegas de Yero del Rio a 24 r. Cahiz.....	— 2076
En seis Cahizes, y quatro faneg. ^s de Yero Mate a 12 r.....	— 2076
En tres faneg. ^s de Cal, una poca Arena y su porte.....	— 2004 — 29 m.
En Vigas, Tornados, Cabios, y Costanexas.....	— 2092 — 3
En Seregras y cinco ladrillos, y treinta tejas.....	— 2010
En todo el gasto de Carpinteria de dha Hacienda y agregados.....	— 2381 — 17
En todo el gasto de Terrajeria en la misma forma.....	— 2123 — 17
	12110 R 32 m.

Quelas Capituladas partidas Importan En mil Ciento y diez R.
y treinta y dos m.^s. Los mismos que Confesamos haver Recivido de dho S.^{or} D.^o Pedro,
y sus herederos, y por ser verdad firmamos la presente en Laen a veinte y dos
dias del mes de Diciembre de mil setecientos sesenta y siete.

Ruan Pimenes

Josef Beraugo

Antonio de la Cruz

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
3

Decimos los Maestros que esta declaracion firmamos, vasso & Juramento, q.
de orden del S.^{or} D.^{no} Pedro Carrasco, q.^o de Dios goce, Adm.^{or} dela Hacienda del Excmo.
S.^{or} Conde de Foxalva, y de Talara, Marques de Fuentes, hemon hecho diferente
Obras y Reparos precisos en las Casas q.^o dha Hacienda tiene en Sta Ciudad, y sus
agregados, en todo este a.^o de mil setec.^{ta} sesenta y siete, en las q.^o se han gastado las can-
tidades siguientes.

En Jornales de Maestro, Oficial, y Peones.....	— 3341 R.
En tres Cahizes, y dos fanegas de Yero del Rio a 24 r. Cahiz.....	— 2076
En seis Cahizes, y quatro faneg. ^{as} de Yero Mate a 12 r.....	— 2076
En tres faneg. ^{as} de Cal, una poca Arena y su porte.....	— 2004 — 29 m.
En Vigas, Arnadon, Cabios, y Costanexas.....	— 2092 — 3
En setenta y cinco ladrillos, y treinta tejas.....	— 2010
En todo el gasto de Carpinteria de dha Hacienda y agregados.....	— 2381 — 17
En todo el gasto de Laxafexia en la misma forma.....	— 2123 — 17
Quetas Expresadas partidas Importan En mil Ciento y diez R.	12110 R 32 m.

y treinta y dos mrs. los mismos que Confesamos haver Recivido de dho S.^{or} D.^{no} Pedro,
y sus herederos, y por ser verdad firmamos la presente en Jaen a veinte y dos
dias del mes de Diciembre de mil setecientos sesenta y siete.

antonio de que
Clave

Josef Beruaga

Ruan Pimenes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. 1

1507

116

1997

Don Domingo Clavero

Digo lo de Mingo Clavero Maestro de
carpintero vecino del Lugar de Torre del
Campo como eniviente y cuato de noviebre
Rezivi del Señor Don Pedro Caxas co 205
reales vellon por realidos de las obras que se
yze en entos cortigos del Excelentísimo
Señor conde de Talara y por mas aver fin
max de pmo Don Francisco de la Oja

176.
125
ria que de cada
del Exmo Señor
echa y son como se

con 205 - r

Domingo Cla
vero

— 8.48.

— 8.16

— 8.16.

— 8.48.

— 8.32

— 8.16. —

Que todas las dichas entradas comp...
Ciento y sesenta R. que confieso haba recibido de dicho se
ñor Dr. Pedro: y no se le da precio al Teso porque es de la
obligacion del Labrador Jaen y en Noviembre treinta de mil
setecientos sesenta y siete —

P.º CORTES:

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side. Some words like "Carpenter" and "Carpenter's" are faintly visible.]

72
702

1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850

[Faint handwritten text, possibly "Carpenter's"]

[Faint handwritten signature or initials]

[Faint handwritten text, possibly "Carpenter's"]

1851

[Faint handwritten text, possibly "Carpenter's"]

Digo Yo Pedro Copres a Maestros de Albañileria que de orden
del Sr. Dn. Pedro Canasco Admin^{or} de las Ventas del Excmo Señor
Conde de Torralba se han hecho en este Año de la fecha y son como se
sigue =

En el
Torre campo

De seis dias de Obra en el Cortijo de la
Peña del Aguila de mi trabajo y ofizial
a Taxon de ocho rs. al dia

— 8. 48.

Segastaron dos hornos de Teso.

De otros dos dias de trabajo en el Cor
tijo de las Alamedas

— 8. 16

Segasto un horno de Teso.

En el Cortijo de la Torre de Mancorpe
por otros dos dias

— 8. 16.

Segasto un horno de Teso.

En el Cortijo de la Torrecilla de seis
dias de Obra

— 8. 48.

Segastaron dos hornos de Teso.

— 8. 32.

En el Cortijo de la Laguna quatro dias de Obra.

— 8. 60.

Segastaron dos hornos de Teso.

Y que todas las dichas Partidas componen
Ciento y sesenta Rs. que confieso haber recibido de dicho Se
ñor Dn. Pedro: y no se le da precio al Teso porque es de la
obligacion del Labrador Jaen y Noviembre treinta de mil
setecientos sesenta y siete.

P.º COPRES:

P.º CORTEZ.

[Handwritten signature]

6.18
6.16
6.14
6.12
6.10
6.08
6.06
6.04
6.02
6.00

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

Qui del ex D^{no} Pedro Carrasco del Cavildo como
Adm^{te} de la Hacienda del ex^{mo} V^o Conde de To-
malba D^{no} Juan D^{no} en p^{te} por el Agua que vasa
por la Carrera tronella y Niega e l^{ta} Huerta de la
Cavada de quatro torres y es propia de dho. ex^{mo}
y dhacant^{te} le avoca por lo reparo y reancho
en la t^a cap^a donde vasa dha. Agua. Como
abrador non brado para su abarim^{to} day el
presente en J^{en} a 3 de J^{un} de 1767 =

Con do to r^o 17^{no}  J^{un} Antonio
Alcaldado


[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Como Alcalde que soy del Juzgado de Alarifes de
 Hacia Vecini del ¹º Pedro Carrasco. Nobenos
 vieren y se veian, lo mismo que de tanto cada pagas
 por la Casa de su abitozⁿ propia del ¹º Conde de Torralba
 por tres Conductos con las Canales de Paris que con
 curren a la Madre que va a poner caño de las Mon
 las de la Descalzas, y bi apasar a la casa del Sr Juan
 Alonso de la Peña, la que se va en puente de maderas
 de la ¹ª Juan in auto por su cargo. Y para que
 conne lo firmo en buen agüero de Julio de 1767—

connue la forme et
[on do 97226m9] *Homodoloma*
repahmact

17

P. COURT?

17

Digo yo Joseph de Barrios Maestro de fontanero desta
Ciudad que Abundose ofrecido Adexar la Cañeria del
Agua Luba al Consento de Padres Capuchinos y para
por oxilla de la torre baja de la Casa de las Quatro
torres por donde sale un Conduto de la Cantina
y Caballeriza de dicha Casa seallo exerebira algun
daño dicha Cañeria y Compuerta. Letoco pagar
dicha Casa Quince ^{de los veinte y uno} duros que pago D. J. Carras
co Como Administrador de S. Condotoxalba en
laen en dies y ocho de ^{mayo} de 1565 a

Sondos W. 20, }

Joseph & Baxxon

9. 07. 22

media gre 15 de 67

W

129

Venir a Jph Barriga Arrendador del sitio
de la Bega de Arriba termino de esta y supropiedad
delos donde torralba su administrador d. nro
Carrasco Quinte y medio b. nro y se le repa
raron adho Caudal por Tazon de una canal
puysa para y conge y se abona p dho adm
Arrendador doi la presente en ella p dho v. p. p.
J. P. Gutierrez

Don D. nro 17 May

Q

J

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. Some words are difficult to decipher but appear to include "Venerable", "Reverend", "Dear Sir", "I have the honor", "to acknowledge", "the receipt of", "your letter of the", "10th inst.", "and in reply to", "inform you that", "the same has been", "forwarded to the", "proper authorities", "for their consideration.", "I am, Sir, very", "respectfully, your", "obedient servant", "J. J. [Signature]

For the [illegible]

P. C. 1162

[Signature]

Digo yo Joseph Baxxio Maestro & Fontanero de la Ciudad, que en este año de mil setecientos y siete, se han gastado en la Cañería que viene de Alamillo hasta el Campillejo de Luque, y así de ere hasta las Casas del Excmo. Conde de Toralva, como asimismo en las del Raudal de S.^{ta} Maria, Donde entos setenta y nueve R.^{os} y seis mrs. En Attanores, Bendas, Cal, Axena, Zulaque y trabajo mio, y del Oficial y Peones, Cuiá Cantidad, han pagado el S.^o Pedro Carrasco q.^e de Dios goze, como Alm.^{or} q.^e fue de la Hacienda de dicho Excmo. y sus Herederos, y por vez verdad di este que firmo en Jaen a veinte y tres dias del mes de Diciembre de mil setecientos y siete años.

Son 279 R.^{os} 6 mrs.

Joseph Baxxio

P. COATE?